

Celebrada el 4 de junio de 1958.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Bulnes, Trimin, García, Sarrain, Letelier, Quiñ, Ossa, Broncoso, Urrutia, Valdés, Vial y Vidal, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Ibáñez.

Concurren, también, el Vicepresidente señor Izquierdo.

Acta..

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.672, de 28 de Mayo ppdo., y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio..

Señor Abel Valdés, representante Accionistas Clase "A". - El secretario da cuenta de que se ha recibido una copia del Decreto N° 6739, del Ministerio de Hacienda, de 30 de Mayo último, en el que se designa como Director del Banco Central de Chile, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de su Ley Orgánica, a contar del 1° de junio de 1958 hasta el 31 de Diciembre de 1959, al señor Abel Valdés Acuña, en representación de las acciones clase "A", en remplazo del señor Roberto Infante Bengio que presentó su renuncia.

Al pedido de varios señores Directores se deja constancia del sentimiento con que ven alejarse al señor Infante de las funciones que desempeñó con dedicación y eficacia.

Se resuelve, asimismo, enviarle una nota en tal sentido.

Con posterioridad a este acuerdo, el señor Vial, que se encontraba ausente de la sala, pidió que se agregara su nombre al de los participantes de esta resolución.

Operaciones..

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 27 de Mayo hasta el 2 de junio de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 505.362.084.-
Letras descontadas a/c. de los Ferrocarriles del Estado	73.747.185.-
Letras descontadas a la Caja de Amortización, Ley 7.200 Art. 15 y Ley 11.575 Art 60	5.000.000.000.-
Letras descontadas a/c. de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	76.627.844.-
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	253.421.709.-
Préstamos con garantía de Warrants	521.000.000.-
Descuentos a/c. de la Caja de Crédito y Fomento Minero	8.530.221.-
Banco del Estado - Redescuentos - Art. 84, D. F. L. 126	1.741.956.018.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	935.093.704.-
Redescuentos a Bancos Accionistas (Agrícola)	27.695.964.-

Letras descontadas a Bancos, Créditos Bloqueados Convenio
Excedentes Agrícolas

\$ 8.495.398.-

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo n° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones n°s 379 y 380, celebradas el 30 de Mayo y 3 de Junio de 1958.

Letras no pagadas a su vencimiento. El Secretario da lectura a un informe del Revisor General, en el que comunica que con fecha 3 de Junio en curso fue pagada por el descontante, señor [redacted] la letra a cargo de [redacted] por \$ 4.192.350.-, que le había sido protestada el 14 de Mayo ppdo., y de la que ya se había dado cuenta al Directorio.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 2 de Junio de 1958 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco del Edwards y Cia.	\$ 520.870.361
" Sud Americano	353.155.164
" Comercial de Curicó	84.754.327
" Panamericano	799.713.698
" de Crédito e Inversiones	1.748.546.997
" de Curicó	93.341.321
" de Chile	9.916.261.163
" Español-Chile	1.008.960.831
" del Pacífico	264.576.064
" Italiano	520.821.918
" de Chillán	121.056.772
" de Talca	303.504.935
" de Concepción	95.750.692
" de Osorno y La Unión	1.727.057.789
" Sur de Chile	252.388.317
" Israelita de Chile	612.426.938
" Nacional del Trabajo	620.918.555
	<u>\$ 19.044.045.842</u>

Banco del Estado Redescuentos Art. 84 \$ 19.361.960.107

Art. 85 1.000.000.000

Art. 86 4.860.000.000

\$ 25.021.960.107

Informa a continuación, que en la semana comprendida entre el 28 de Mayo y el 3 del presente se cursaron redescuentos agrícolas por \$ 131.790.148.-, alcanzando el saldo de estas operaciones a un total de \$ 1.328.576.548.-.

Da cuenta también, de que de acuerdo con la facultad concedida a la Mesa, en sesión n° 1.642, durante el mismo periodo, se autorizaron redescuentos en exceso del 100% de su capital y reservas a los siguientes Bancos: \$ 1.457.855.345.-; \$ 30.092.767.-; y

\$ 195.903.848.-.

Visaciones Ley No 5.185.-

Superintendencia de Bancos.-

Oro y Monedas Extranjeras.-

El secretario informa que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley No 5.185, alcanzaba a \$ 149.500.000.-, al 31 de Mayo de 1958.

Circular. - En virtud de lo establecido en el artículo No 74 de la Ley General de Bancos, el secretario da cuenta de que se ha recibido una Carta-Circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 29 de Mayo último, sobre: "Antecedentes para el Fondo Monetario Internacional".

Estados Mensuales. - El secretario informa que durante el mes de Mayo se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

<u>Conversion No 1</u>	<u>Compras.</u>	<u>Ventas.</u>
U.S.\$ a Cambio Libre	<u>U.S.\$ 7.094.631.87</u>	<u>U.S.\$ 16.201.489.48</u>
Vales Ley 11828	<u>U.S.\$ 129.779.64</u>	<u>U.S.\$ 178.267.67</u>
U.S.\$ con Pacto de Petro Venta	<u>- 0 -</u>	<u>U.S.\$ 26.917.90</u>
£ a Cambio Libre	<u>£ 231.071.11.4</u>	<u>£ 135.740.0.0</u>
\$ Arg.	<u>\$ Arg. 2.338.865.50</u>	<u>\$ Arg. 2.410.746.50</u>

Distribución de depósitos en corresponsales. - El Gerente General manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de los depósitos y compromisos en oro y de la distribución de los depósitos en moneda extranjera en los diversos corresponsales, al 31 de Mayo de 1958, cuyo detalle es el siguiente:

(En miles de Dolares)

<u>Activo</u>	<u>Oro</u> Equivalente en Dolares.	<u>Dolares.</u>	<u>Otras Monedas</u> Equivalente en Dolares.	<u>Total</u>	<u>Total del Mes</u> Anterior.
<u>Fondos Disponibles</u>					
Oro en el País (En bóveda)	19.726			19.726	19.677
Oro en el Exterior	20.320			20.320	20.398
Depósitos en Corresponsales		1.451	382	1.833	3.860
Caja	84	52	1	137	177
	<u>40.130</u>	<u>1.503</u>	<u>383</u>	<u>42.016</u>	<u>44.112</u>
<u>Colocaciones</u>					
Título Ley 7747	12.500				
Título Ley 11575	43.302				
Título Ley 12462	<u>13.500</u>	69.302		69.302	69.338
<u>Inversiones</u>					
Aporte Interfund.	10.702	1.795		12.497	12.497
Bonos Banco Internacional		85		85	85
<u>Ventas del Banco</u>					
Conversion No 1 (Otras disponibilidades)		10.911		10.911	1.805
Deudores por Compras a Precio Provisorio de Oro por Recibir	225			225	
	<u>51.057</u>	<u>83.596</u>	<u>383</u>	<u>135.036</u>	<u>127.837</u>

Activo.	(En miles de Dólares)				
	Oro Equivalente en Dólares.	Dólares.	Otras Monedas Equivalente en Dólares.	Total	Saldo del Mes Anterior.
Fondos disponibles.	51.057	83.596	383	135.036	127.837
Ventas de Cambios a Plazo a Precio por Fijar		2.346		2.346	4.800
Compras de Cambio a Plazo		4.057		4.057	4.231
Valores en Dólares		151		151	177
Varios	159	682	205	1.046	772
	<u>51.216</u>	<u>90.832</u>	<u>588</u>	<u>142.636</u>	<u>137.817</u>

Pasivo	(En miles de Dólares)				
	Oro Equivalen. en Dólares.	Dólares.	Otras Monedas Equiv. en Dólares.	Total	Total del Mes Anterior
Exigible a la Vista.					
Ctas. Ctes. y Varios Acreedores	1.020	1.274	166	2.460	3.722
Contrato Petro-Venta		151		151	177
Compras Cambios Int. Hand. By Interfund		37.332		37.332	37.332
Primes Comercio Bancos Privados de E.U.A.		17.000		17.000	15.000
Sistema CaixaBank		12.500		12.500	12.500
Letras descontadas en el Exterior		5.000		5.000	
Letras redescontadas en el Exterior		1.330		1.330	2.564
Compras del Banco					
Conversion N° 1 (Otras Disponibilidades)	20	6.798	342	7.160	6.898
Conversion N° 1 (Aporte Interfund)	10.702	1.795		12.497	12.497
Conversion N° 1 (Banco Banco Internacional)		85		85	85
Compras a Prec. Proo. de Cambios p. recibir					400
Compras a Prec. Proo. de Oro p. recibir	225			225	
Depósitos Condicionales					
Ante de Dólares de Compensación por Dólares efectivos					
Ecuador	140				
Alemania	4.657				
Bolivia	276				
Francia	500	5.573		5.573	5.273
Reservas del Banco					
Fondos de Reserva	38.738			38.738	38.712
Varios.	511	1.994	80	2.585	2.657
	<u>51.216</u>	<u>90.832</u>	<u>588</u>	<u>142.636</u>	<u>137.817</u>

La distribución de los fondos en dólares, depositados en los bancos corresponsales es la siguiente:

First National City Bank of New York,	New York	U.S.\$	1.244.414.29
Bank of London y South America Ltd.	ib.		29.034.66

J. Henry Schroder Banking Corp.	New York	U.S.	16. 410. 60
Guaranty Trust Company of New York	id.		12. 322. 34
Grace National Bank of New York	id.		18. 758. 18
Troring Trust Company	id.		10. 039. 63
The Chase Manhattan Bank	id.		16. 875. 68
Federal Reserve Bank of New York	id.		21. 730. 78
Manufacturers Trust Company	id.		21. 073. 42
Bankers Trust Company	id.		15. 468. 26
Bank of America	id.		12. 868. 65
The Hanover Bank	id.		5. 921. 98
Chemical Loan Exchange Bank	id.		19. 988. 70
Bank of London y South America Ltd.	Londres		6. 366. 50
		<u>U.S.</u>	<u>1. 451. 273. 67</u>

La distribución de los depósitos que mantiene el Banco, en sus corresponsales en Londres, es la siguiente:

Rothschilds y Sons Ltd.	Londres	£	197. 5. 8
Lloyds Bank Ltd.	id.		835. 19. 0
Midland Bank Ltd.	id.		993. 16. 9
Bank of London y South America Ltd.	id.		47. 194. 1. 10
The First National City Bank of New York	id.		68. 066. 4. 2
Bank of England	id.		777. 2. 2
		<u>£</u>	<u>118. 064. 9. 7</u>

Operaciones de Cambio Libre...

Antecedentes Estadísticos. - El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 27 de Mayo y el 2 de Junio de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Bancos	U.S.	- 0 -		
Ciás. Superiferas		311. 044. 49	a# 754.-	# 234. 527. 545.-
id.		199. 387. 50	773.-	154. 126. 538.-
id.		39. 000.-	1. 067.-	41. 613. 000.-
Varios		319. 558. 03	773.-	247. 018. 357.-
id.		150. 000.-	1. 176.-	176. 400. 000.-
	<u>U.S.</u>	<u>1. 018. 990. 02</u>		<u># 853. 685. 440.-</u>

Ventas

Bancos	U.S.	138. 000.-	a# 757.-	# 104. 466. 000.-
id.		2. 285. 020.-	776.-	1. 773. 175. 520.-
Comje		558. 800.-	754.-	421. 335. 200.-
Varios		72. 743. 70	757.-	55. 066. 981.-
id		107. 962. 33	776.-	83. 778. 768.-
id		0. 49	1. 200.-	588.-
	<u>U.S.</u>	<u>3. 162. 526. 52</u>		<u># 2. 437. 823. 057.-</u>

<u>Compras</u>			
Canje	£ 200.000. 0. 0	a# 2.106,676	# 421.335.200.-
<u>Ventas</u>			
Bancos	£ 32.900. 0. 0	a# 2.120.-	# 69.748.000.-
id.	26.850. 0. 0	2.172.-	58.318.200.-
	£ 59.750. 0. 0		# 128.066.200.-

El Secretario informa, en seguida, que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen bancario hasta el 2 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares.</u>	<u>Libras.</u>
Pisco	163.539.000.-	2.649.000
Compañías Cerreras	122.965.000.-	...
Bancos	4.308.000.-	...
Varios	44.226.000.-	5.921.000
	<u>335.038.000.-</u>	<u>8.570.000</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares.</u>	<u>Libras.</u>
Bancos	260.082.000.-	4.849.000
Varios	86.902.000.-	3.610.000
	<u>346.984.000.-</u>	<u>8.459.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central estaba sobrevendido en U.S.\$ 11.946.000.- y sobrecomprado en £ 111.000.-.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco, durante la semana, fue # 773.- comprador y # 776 vendedor, por dólar.

A continuación, da cuenta de que los depósitos para importaciones, al 31 de Mayo de 1958, ascendían a # 21.666.000.000.- y el total de importaciones registradas pendientes de cobertura a U.S.\$ 238.741.000.-.

Industria Salitrea.

Descuento letras ventas dólares sobre España. - El Secretario da lectura a una carta, del 2 del actual, de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile en la que manifiesta que en los últimos días han completado la recompra de los dólares sobre España que habían vendido al Banco Central. Se refieren, en seguida, a las dificultades que pueden presentarseles en la próxima temporada para colocar oportunamente la totalidad de sus disponibilidades en esa moneda extranjera, que se acrecentará por el hecho de haberse efectuado exportaciones de cobre a ese país, por lo cual solicitan que no se interrumpan las facilidades que hasta ahora se les han otorgado para que puedan vender esas divisas con pago en letras, a 180 días plazo, descontables en esta Institución.

El señor Presidente explica que estas operaciones se cursarían paulatinamente y facilitarían a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile la venta de dólares españoles. Por otra parte, agrega, le han manifestado que podría fijarse un monto total para este tipo de transacciones, del equivalente de U.S.\$ 1.500.000.-. Hace presente, por último, que hasta ahora el producto de estos descuentos se destinaban a la recompra de dólares que se les había adquirido.

En mérito de lo expuesto se acuerda descontar a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile letra de un plazo máximo de 180 días, originadas en la venta de divisas sobre España, durante el año salitreño que se inicia en julio de 1958, hasta por el equivalente de U.S.\$ 1.500.000., cuyo producto les será entregado. Las solicitudes correspondientes serán sometidas, en cada oportunidad, a la consideración del Comité de Operaciones.

Banco del Estado de Chile.

Prórroga obligación U.S.\$ sobre Argentina. - El Secretario da lectura a una carta del Banco del Estado de Chile en la que solicitan la prórroga por 90 días de la letra aceptada por ellos por U.S.\$ 500.000.- sobre Argentina, que se les adquirió para proporcionarles recursos para financiar exportaciones de vino a ese país, que efectuarán. Agrega la comunicación que los citados exportadores, a la fecha, solo han podido entregarles documentos de embarque del orden de los U.S.\$ 100.000., cada uno, que se pagarán dentro de, aproximadamente, 90 días plazo y que, sin perjuicio de la resolución que se adopte, a medida que se reciban los pagos en Argentina, efectuarán las amortizaciones que correspondan.

El señor Presidente expresa que, como se desprende de la carta que se ha dado a conocer, si el Banco del Estado obtiene anticipadamente el reembolso de las cobranzas correspondientes a las ventas de vino a la República Argentina se efectuarían abonos anticipados a esta obligación.

Después de un cambio de ideas se resuelve autorizar la prórroga por 90 días de la letra que se adquirió al Banco del Estado por U.S.\$ 500.000.- sobre Argentina, que vence el 5 del presente. Las sumas que reciban por reembolso de las exportaciones, antes del vencimiento de la obligación, deberán destinarse a su amortización.

Línea de créditos del Banco del Estado. - El Secretario da lectura a una carta de la del 26 de Mayo ppdo., en la que solicita, en atención a que el Banco Central no tiene facultad legal para adquirirle U.S.\$ 2.000.000.- en debentures emitidos por la Compañía de Acero del Pacífico, que les entregó la Corporación de Fomento de la Producción para financiar la construcción de su nueva planta en Sinares, que se autorice una línea especial de crédito por \$ 2.400 millones al Banco del Estado, para que esa institución efectúe esta operación. Agregan que con estos recursos podrían evitar la paralización o postergación de las obras de la planta de Sinares y no limitar la contratación de la producción de remolacha en las zonas de Talca, Sinares y Huble. Por otra parte, estarían en condiciones de pagar de inmediato los compromisos que tuvieran en el Banco Central de Chile, una vez que hubiera transcurrido el tiempo suficiente para tramitar este nuevo financiamiento.

El señor Presidente manifiesta que personeros de esta industria le han informado respecto a la falta de recursos con que cuentan para hacer frente a la instalación de la planta en referencia como, asimismo, al interés que para el país representa el facilitar el cultivo de la remolacha. Sin embargo, no sería posible resolver esta solicitud ya que, en un momento más, el Directorio tendrá ocasión de conocer la carta que se ha recibido del Fondo Monetario Internacional, en relación con los límites que se fijaron a las colocaciones, inversiones y emisión del Banco Central. Como saben los señores Directores, el incumplimiento de estos compromisos impediría el uso del Fondo de Estabilización y de los créditos por U.S.\$ 25.000.000.- que otorgó el Export Import Bank y el Fondo de Desarrollo. Estos márgenes, a la fecha, están sobrepasados y sería difícil encuadrarse en ellos si se autorizan nuevas líneas de crédito.

El señor Ossa hace presente la gran importancia que para la agricultura representa el desarrollo del cultivo de la remolacha y pide que la Mesa proponga alguna fórmula para propor-

nar ayuda a esta industria y evitar así que, en el futuro, se repitan las dificultades que se presentan a los productores de trigo.

Fondo Monetario Internacional.

Después de un cambio de ideas se resuelve dejar pendiente la resolución sobre esta materia. Comunicación. - El secretario da lectura a la traducción de la carta, de fecha 26 de Mayo ppdo., que dirigió al señor Presidente el Director gerente del Fondo Monetario Internacional, señor Per Jacobson, y en la que, después de hacer referencia al hecho de que el Banco Central no había dado cumplimiento a lo estipulado en la comunicación que se remitió a ese organismo el 22 de Marzo último y que se agregó como antecedente al Convenio Stand-By, pues han sido sobrepasados los márgenes que se fijaron a las colocaciones e inversiones y, además, las ventas de divisas no se han efectuado al ritmo previsto, sugiere una acción efectiva y rápida, que ayudaría a restablecer la debida confianza en los mercados de cambio. Por otra parte, esta rectificación colocaría a Chile en mejor situación para utilizar los recursos del Fondo de Estabilización. Considera, el señor Jacobson, esencial efectuar una depreciación inmediata y substancial del peso en el mercado bancario. Estima que se requiere una actitud decidida para reducir básicamente los redescuentos del Banco del Estado, y de los Bancos comerciales en el Banco Central. Por último, deja constancia de su optimismo en orden a que se tomarán medidas decisivas sobre estas materias en un futuro próximo y se mantengan rigidos los diversos límites que el Banco se propuso cuando se renovó el Convenio Stand-By. En esta forma, agrega, será posible el uso de los recursos del Fondo Monetario Internacional en el mes de junio, si así fuera necesario.

El señor Mackenna manifiesta que es muy importante que se dé cumplimiento a los compromisos que se contrajeron con el Fondo Monetario Internacional porque de otra manera se dificultará el uso de los créditos adicionales, por un total de U.S.\$ 25.000.000.-, que se obtuvieron del Export Import Bank y del Fondo de Desarrollo. Efectivamente, el país se comprometió a seguir una política monetaria y cambiaria determinada. El Fondo Monetario Internacional planteó su punto de vista respecto a la necesidad de que Chile devaluara la moneda a niveles más realista. Sin embargo, una vez que se les explicó la influencia que tal medida tendría en el alza del costo de la vida y otros trastornos económicos que se producirían, comprendieron que había que mantener el actual programa, siempre que estuviéramos conformes en encuadrar, como ya se ha dicho tantas veces, las colocaciones, inversiones y emisiones a determinados límites.

En opinión del Fondo Monetario Internacional, continúa el señor Mackenna, mantener los actuales precios del dólar, en los mismos momentos en que se efectúan emisiones importantes, traería como resultado un déficit de divisas, de tal monto que se crearía una situación insalvable.

Cuando se efectuaban gestiones en Washington, prosigue, para obtener la prórroga del Convenio Stand-By y el margen de las colocaciones se sobrepasó para atender un giro urgente e impostergable del Fisco, las autoridades del organismo internacional podría decirse que no creyeron que existía el firme propósito de mantener los planes estabilizadores. Posteriormente, cuando pudieron imponerse del alza inusitada especialmente de los redescuentos de los Bancos particulares, en el mes de Mayo, manifestaron su opinión en el sentido de que, de inmediato, deberían aplicarse las normas indispensables para su reducción.

No puede desconocerse, prosigue el señor Mackenna, que tiene cierta razón en sus argumentos. Por ejemplo, le manifestaron que a pesar de lo justificadas que parecían las resoluciones para permitir una expansión de los créditos, sin embargo, no por eso terminaron las deman-

das por mayor ayuda y que el único resultado que se obtuvo fue un aumento de las compras de cambio. No desconocen que la producción precisa de mayores recursos, pero insinúa que el crédito estaría mal dirigido y que ha sido, tal vez, aprovechado principalmente para efectuar importaciones. Basta hacer notar, para comprobar estas aseveraciones, que, a pesar del alza de los depósitos, no obstante, no ha faltado financiamiento para las compras en el exterior. Parecería entonces indispensable que se adoptaran medidas para corregir estas anomalías.

El señor Presidente expresa que el problema que se ha planteado se resolvería si se propusiera al Fondo Monetario Internacional un proyecto de acción, a fin de reducir los excesos sobre los límites fijados. Es necesario que se tenga en consideración que el país necesita utilizar los créditos en dólares que han sido autorizados y ello no será posible si no le damos certidumbre de un programa serio.

Hace presente, además, el señor Maschke, que los saldos en corresponsales son muy pequeños y por eso se ha solicitado la autorización para girar U.S. \$4.000.000.- de los recursos del Fondo de Estabilización, correspondientes a los créditos que han puesto a nuestra disposición los bancos particulares norteamericanos, siendo entonces de urgencia adoptar, desde luego, algunas medidas para reducir los excesos sobre los límites. Sería posible, por ejemplo, lograr la disminución de los redescuentos ya que las sobretasas que se aplican no han resultado lo suficientemente enérgicas, limitándolos en el plazo de 60 días al 80% del capital y reservas. También podría resolverse respecto a las cuotas de expansión de los créditos durante el 2º semestre, fijándolas inferiores a las actuales. Se ha insinuado, asimismo, que sería posible que aquellos bancos que han utilizado el redescuento en el Banco Central deban periódicamente solicitar su conformidad para conceder créditos destinados a financiar importaciones. Con ello se lograría que destinaran una mayor parte de sus recursos a atender las necesidades de la producción.

Dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Valdeís, el señor Presidente manifiesta que podría solicitarse a los bancos que proporcionen una información respecto al monto de los créditos que han otorgado a las firmas importadoras y que, en definitiva, directa o indirectamente sirven para financiar esta clase de negocios.

El señor Tial manifiesta que es difícil establecer esas cifras porque es costumbre entre los importadores solicitar descuento de letras en una empresa y efectuar sus depósitos de garantía a través de otra.

El señor Presidente le responde que se establecería el crédito total de que han usufructuado los importadores.

El señor Tial cree que sería conveniente también conocer el volumen total de importaciones en el último año para lograr así establecer cuales serán las necesidades para el próximo.

El señor Presidente, refiriéndose a las medidas que podrían adoptarse para corregir los excesos sobre los límites de las colocaciones e inversiones, expresa que sería posible disminuir el saldo de las obligaciones contraídas por el Fisco, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 7.200, si éste destinara para ese objeto parte de la moneda corriente que obtenga de la venta de dólares que se girarán de los préstamos autorizados en Estados Unidos.

En seguida, el señor Maschke, hace mención a la sugerencia de elevar la tasa de cambio y cree que no se podría adoptar un acuerdo en tal sentido porque el índice del costo de la vida experimentaría un aumento inusitado y sus consecuencias serían nuevos impactos inflacionarios. Es por esta razón que el Comité de Cambios ha creído más prudente ir ajustando el precio del dólar en forma gradual, sin apartarse del ritmo de aumento del costo de vida.

El señor Bulnes es de opinión que, en definitiva, todas las medidas propuestas redundarán en una disminución de los créditos internos sin que se logre reducir el gasto de divisas. No debe olvidarse que las empresas bancarias son organizaciones comerciales que para subsistir tienen que recurrir a los mejores negocios y que, si se les impide recurrir al redescuento, no por eso dejarán de preferir, a otras operaciones, el financiamiento de importaciones.

El señor Presidente destaca que, en un período como el actual, los bancos que utilizan el redescuento, al conceder créditos, están ejerciendo una función pública y, por lo tanto, tienen la obligación de colaborar en el fomento de nuestra producción.

A juicio del señor Alguín, la desnaturalización del crédito se ha producido debido a que la Superintendencia de Bancos no ejerce una fiscalización estricta. Mientras no se logre ese objetivo cualquiera medida que se adopte será inoperante.

El señor Presidente pone nuevamente en discusión la indicación concreta que se ha propuesto, en orden a que los bancos, en el plazo de 60 días, estén obligados a reducir sus redescuentos al 80% de su capital y reservas. Añade que podría además acordarse que en aquellos casos urgentes y calificados que no cumplan con estas normas, para dar curso a la solicitud respectiva, deba ser sometida a la consideración del Directorio.

El señor Bulnes insiste en que una medida de esta naturaleza perjudicaría exclusivamente a la industria y al comercio.

El señor Alguín cree que debería complementarse este acuerdo con una reglamentación del sistema de depósitos del Banco del Estado en los bancos comerciales.

A continuación, y a indicación del señor Presidente, el secretario da lectura a una carta de la Misión Klein-Saks, del 3 del actual, en que propone diversas medidas que se podrían adoptar en relación a la comunicación y a las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, cuyo texto es el siguiente:

"Muy estimado h. Presidente: Con fecha de 26 de Mayo próximo pasado, el h. Per Jacobson, Gerente General del Fondo Monetario le exhibió una carta en la cual el Fondo fija su posición en relación a Chile. En esta carta cuya traducción me permito adjuntar el Fondo anota el hecho de que Chile ha sobrepasado durante varias semanas el límite de 122 mil millones sobre el total de las colocaciones e inversiones del Banco Central y que las ventas de cambio por parte del Banco Central han excedido el promedio mensual de 10 millones de dólares durante el mes de Mayo. Agregando que en estas condiciones el Fondo no podría autorizar giros bajo el convenio Stand-by sino después de consultas previas, el h. Jacobson sugiere que se adopten a la brevedad dos medidas fundamentales para mejorar la situación."

"Primero, en el frente cambiario él recomienda que se efectúe una depreciación inmediata y substancial del peso chileno en el mercado cambiario. Segundo, en el frente crediticio él sugiere una acción decidida para reducir bruscamente a niveles más realistas los redescuentos del Banco del Estado y de los bancos comerciales."

"En relación a la carta y a las recomendaciones del h. Jacobson, Ud. ha expresado el deseo de conocer la opinión de esta Misión acerca de las medidas concretas que, a nuestro juicio, habría que adoptar. En relación a este pedido me permito comunicarle lo siguiente:

"1.- Con respecto a la recomendación del Fondo de efectuar una depreciación

inmediata y substancial del peso en el mercado bancario, como Ud. sabe la Misión ha opinado siempre que el valor del peso en relación a las monedas extranjeras debería ajustarse con prontitud y oportunamente para evitar que el precio de las divisas sirva como aliciente a las importaciones y como desaliento a las exportaciones. En este sentido nos permitimos recomendar una substancial depreciación a fines de Diciembre de 1957, y ajustes adicionales del tipo de cambio durante el año en curso de acuerdo con las tendencias de alza de los precios internos y la situación de reservas del Banco Central. Hemos notado que el Banco Central ha movido el tipo de cambio bancario de alrededor de 690 pesos por dólar en Diciembre de 1957 a 780 pesos en la actualidad o sea un 13% frente a un alza del costo de la vida de un 12.8% en los primeros 4 meses. A nuestro juicio, esta política de un prudente ajuste de tipo de cambio debería continuarse firmemente en el futuro."

"La recomendación del Fondo va más allá del ajuste substancial pero gradual que recomendamos y que el Banco Central ha llevado a efecto aunque, a veces, con cierto atraso. Las razones por las cuales hay una cierta divergencia entre el Banco Central, la Misión y el Fondo sobre esta materia, son bien conocidas y no es necesario repetir las. Pero, hay que encarar el hecho de que una desvalorización cambiaria mucho más substancial de aquella llevada a cabo hasta ahora bien puede hacerse inevitable a menos que se adopten otras medidas en los frentes cambiarios, crediticios y fiscales en el futuro inmediato. En cuanto al frente cambiario, la Misión estima que la modificación substancial del sistema de porcentajes de depósitos que está en vías de aprobarse, constituye una medida muy acertada. Esperamos que esta medida se complemente con un mejor control sobre las importaciones de aquellas entidades para las cuales no rige la exigencia del depósito. Finalmente, quisiéramos repetir con insistencia nuestro convencimiento acerca de la necesidad de limitar la seria sangría de divisas que significa el actual funcionamiento del puerto libre de Arica."

"2.- Compartimos con el Sr. Jacobson la opinión que las medidas en el frente cambiario no podrían surtir los efectos deseados a menos que el Banco Central adopte una acción adicional con respecto a los redescuentos."

"Para poder apreciar qué medidas el Banco Central y el Gobierno podrían tomar en el futuro inmediato para tratar de encuadrarse en lo posible dentro de los límites a la emisión, a las colocaciones e inversiones y a las ventas de divisas por parte del Banco Central, es útil analizar brevemente los factores más importantes de expansión, neutralización y contracción de la emisión en los primeros 5 meses del año en curso."

"Estos factores se pueden resumir como sigue:

"Factores de Expansión, Neutralización y Contracción en la Emisión del Banco Central entre 31/Dic/57 - 31/Mayo/58"
(En miles de millones)

<u>Factores de Expansión</u>		<u>Factores de Neutralización y Contracción</u>	
1. Créditos al Fisco	+ 13.0	1. Sobreventa de Cambios	- 14.4
2. Financiamiento tri- guero	+ 12.9	2. Retenciones por impor- taciones	- 5.7 <u>1</u>
3. Descongelación de depósitos (exce- dentes agrícolas)	+ 5.5	3. Otros rubros	- 6.7 <u>2</u>

4. Inversiones	+	1.0	4. Créditos de import.	-	2.3
5. Aumento de Redesc.	+	6.0	5. Desc. al público	-	0.5
Bcos. comerciales	(+)	6.5)	6. Otros descuentos	-	0.1
Bco. del Estado	(-	0.5)			
Otros factores de expansión	+	38.4	Total factores de Neutralización y contrac.	-	33.2
Aumento neto de la emisión	+	5.2			

1/ Aumento de retenciones

2/ Aumento de otros rubros

"Como se apreciará, los voluminosos descuentos en FAVOR del Fisco (20 mil millones si se agregan los descuentos de letras de cobre por 6.8 mil millones a los 13.2 mil millones de la Ley 7.200), el alto volumen del financiamiento triguero, el uso de la contrapartida en pesos de los excedentes agrícolas y la substancial alza en los redescuentos de los bancos comerciales han sido los más importantes factores de expansión. Una sobreventa de cambios correspondiente al uso de más de 20 millones de dólares en créditos extranjeros y el continuo aumento de los depósitos de importación han sido los dos más importantes factores de neutralización."

"Lo que más atrae la atención es el hecho de que los redescuentos de los bancos comerciales hayan aumentado en 6.0 mil millones y los redescuentos del Banco del Estado se hayan mantenido casi en su tope máximo, al mismo tiempo que se producía una venta excesiva de cambios extraordinariamente fuerte y un aumento de casi 6 mil millones de los depósitos de importación. Esto a pesar del alza considerable de los porcentajes de depósitos y la exigencia de dejar los depósitos congelados durante 90 días. Debería también notarse que, hace 10 días atrás, ante el temor de una suspensión transitoria de las importaciones, el comercio importador efectuó depósitos de importaciones excedente a casi 3 mil millones en 48 horas. Además, en el mes de Mayo, cuando ocurrió este hecho, las colocaciones controladas del sistema bancario aumentaron en 2.800 millones (datos hasta el día 22 del mes) y los redescuentos de los bancos comerciales en el Banco Central aumentaron en 2 mil millones. Cabe poca duda, sobre la base de esta experiencia, que un control más efectivo de los redescuentos, las medidas destinadas a encarar la crisis de la balanza de pagos no surtieron mucho efecto."

"Desde el punto de vista del límite a las inversiones y colocaciones del Banco Central de 122 mil millones, hay que notar que en los actuales momentos este límite se ha sobrepasado en 15.200 millones, lo que refleja, en primer término, el aumento de los redescuentos en 6 mil millones, los nuevos créditos al Fisco de 13 mil millones y el financiamiento triguero adicional de 12.900 millones. Al mismo tiempo, el límite de la emisión de billetes y moneda de 85 mil millones se encuentra sobrepasado en 2.500 millones."

"Para permitir al Banco encuadrarse, dentro de lo posible, nuevamente en estos límites y, al mismo tiempo, como medida fundamental de sana medida crediticia, la Misión se permite reiterar y ampliar las siguientes recomendaciones con respecto a los redescuentos hechos en su carta del 16 de Abril pasado."

"1.- Reducir el límite máximo de redescuentos o préstamos del Banco del Estado en el Banco Central desde 27.597 millones a 23 mil millones de inmediato."

"2.- Reducir el límite máximo de redescuentos de los bancos comerciales del 100 al 80% de su capital y reserva. Este límite sólo podrá sobrepasarse con acuerdo expreso del Directorio del Banco. Habrá"

que conceder a los bancos un plazo de 60 días para encuadrarse dentro del nuevo límite y durante este período la mesa del Banco tendría la facultad de negar nuevos descuentos que excedieran el límite señalado."

"3.- Implantar inmediatamente controles cualitativos sobre los créditos, incluso una visación propia por parte del Banco Central de todo financiamiento de importación que otorgaran los bancos comerciales, teniendo la posibilidad de negar descuentos como medio de asegurar el cumplimiento de este control."

"Además, creemos que las siguientes medidas adicionales son recomendables para permitir al Banco encuadrarse dentro de los límites fijados:

"1.- Llegar a un acuerdo con el gobierno y la Embajada Norteamericana para que los fondos del Convenio de Excedentes Agrícolas desbloqueados en conformidad con el plan de inversiones permanezcan depositados en el propio Banco Central a la orden de los beneficiarios hasta el momento en que se gasten efectivamente."

"2.- Que el Tesorero de la República cancele 5 mil millones de las letras giradas de acuerdo a la Ley 7.200 a fines de junio, con cargo a las entradas del impuesto a la renta que entran durante el presente mes. Entendemos que el tesoro se ha comprometido a cancelar 3 mil millones y, a nuestro juicio, una ampliación a 5 mil millones, por lo menos transitoriamente, debería ser factible."

"Se puede estimar que la limitación de los descuentos frente a las emisiones fiscales de importancia efectuadas en los últimos días debería derivar en una disminución de las colocaciones del Banco Central ascendente a 5 o 6 mil millones. La cancelación de 5 mil millones en letras de la Ley 7.200 a fines de junio, debería reducir el exceso en el total de colocaciones e inversiones a unos 3 a 4 mil millones, mientras que el exceso sobre el límite de 85 mil millones en la emisión de billetes desaparecería."

"Una vez tomadas las medidas en los frentes cambiarios y crediticios, el Banco Central debería informar al Fondo de los acuerdos adoptados, y al mismo tiempo, pedir que el Fondo considere los giros de acuerdo a la Ley 7.200 que se adeudarían a fines de junio unos 8 a 10 mil millones - como un anticipo a futuras entradas en dólares o préstamos extranjeros que el Banco Central podría hacer al Fisco, una vez modificadas las limitaciones legales que existen en la actualidad. Entendemos que este procedimiento ha sido discutido por el Sr. Mackenna con los funcionarios del Fondo."

"Nos ponemos a su disposición para cualquier otra información que le pueda ser útil y aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente. Sr. Philip J. Glessner, jefe de la Misión."

El señor Vesia manifiesta que no está totalmente de acuerdo con las actuales exigencias del Fondo Monetario Internacional, pues el señor Jacobson, en su última visita a Chile, cuando tuvo oportunidad de conversar con él, le expresó que cualquier esfuerzo que hiciera Chile por lograr una disminución del ritmo inflacionario sería inmediatamente considerado por ese organismo para otorgar ayuda y facilitar los planes en ejecución. Estima el señor Ministro que se ha hecho bastante y que existiría falta de comprensión para los problemas chilenos.

El señor Amunátegui, a propósito de las observaciones que se formulan en la carta de la Misión Klein-Saks respecto al tipo de cambio, considera que se ha permitido un alza excesiva.

El señor Vial le responde que la Misión reconoce que se ha ajustado prudentemente el tipo de cambio. Por lo demás, el Comité de Cambios, al cual él pertenece, se ha preocupado especialmente de no autorizar alzas que no se justifiquen por las variaciones del índice del costo de la vida. Aún más, las alzas se han aprobado generalmente después de producirse los aumentos.

tos de ese guarismo.

El señor Presidente destaca, una vez más, que es necesario aprobar un programa de política cambiaria y monetaria, porque de otra manera no sería, prácticamente, posible utilizar los créditos en el exterior que se han obtenido.

El señor Mackenna manifiesta que, efectivamente, el objeto de estos créditos es colaborar al plan estabilizador y, lógicamente, si éste no existe no habría posibilidad de utilizar esos recursos.

El señor Ministro de Hacienda es de opinión que debería explicarse al Fondo Monetario Internacional la verdadera situación de Chile. En realidad, cuando él contrajo estos compromisos no se firmó conciencia de que en los límites que se establecían se incluían los giros de la Ley No 7.200 que, como saben los señores Directores, tienen por objeto subsanar déficit estacionales de la caja fiscal y que no se pueden evitar sin producir un serio quebranto en la economía del país. Se parece que el organismo internacional no comprende por completo la actual situación pues si se destina la moneda corriente que se obtendría por la venta de dólares a pagar compromisos en el Banco Central no dispondría de recursos para equilibrar el presupuesto. Solamente se lograría un mayor endeudamiento sin resultados prácticos.

El señor Mackenna hace presente que el Fisco, por la venta de U.S.\$ 35.000.000.-, dispondrá de \$ 26.000 millones, suma que el Fondo Monetario Internacional está de acuerdo que se destine a cubrir parte del déficit fiscal, pero no considera que a estos recursos deban agregarse los que pueden obtener utilizando la Ley No 7.200.

El señor Alessi explica que el problema se produce debido al déficit de arastre de años anteriores, pero esto no se soluciona sólo con cubrir la menor entrada en el año por la baja del precio del cobre. Por estos motivos es que insiste en la necesidad de que se aclare esta situación ante el Fondo Monetario Internacional, el que deberá comprender que no es posible interferir en tal grado la política económica del país.

Respecto a la recomendada depreciación de nuestra moneda, continúa el señor Ministro de Hacienda, él insistió ante el señor Jacobson en que no era posible escogerla porque aumentaría el ritmo inflacionario y, en consecuencia, el costo de la vida y no podría contenerse un alza de los salarios. En cuanto al monto fijado para la venta de divisas por parte del Banco Central, tiene entendido que debe considerarse el promedio, porque no es posible encuadrar las necesidades del país, que pueden ser estacionales, dentro de una suma igual para cada período. Por último, hace presente la imposibilidad de controlar en forma efectiva los créditos para el financiamiento de importaciones.

El señor Uval hace presente que, en todo caso, es necesario dar cumplimiento a los compromisos contraídos porque el uso de los créditos autorizados, además de servir para equilibrar nuestra balanza de pagos y la moneda corriente para cubrir parte del déficit fiscal, la no importación de artículos por ese monto, indirectamente haría bajar los impuestos fiscales debido al menor cobro, no sólo de derechos de aduana sino que también de impuestos de compra-venta, a los utilidades, etc.

Estima, asimismo, el señor Director, que, de los términos de la comunicación del Fondo Monetario Internacional, se deduce que no conocen la política que el Comité de Cambios ha seguido en materia de cotización del dólar. Se parece que no es posible que rechacen el sistema que se ha puesto en práctica y así lo reconoce la Misión Klein-Saks. Efectivamente, se desprende de algunos estudios que se han efectuado que el 30%

de los aumentos del tipo de cambio se reflejan en las alzas del costo de la vida, pero este porcentaje debe ser muy superior por el hecho de que muchos precios de productos nacionales se ajustan también por analogía. Sin lugar a dudas, si el precio del dólar aumenta en proporción muy inferior al del costo de la vida se desalientan las importaciones, pero esto hasta ahora no ha sucedido. Sería conveniente, en todo caso, que en esta ocasión el Directorio se defina respecto a la política que el Comité deberá seguir en el futuro acerca de esta materia.

El señor Urrutia cree que la relación entre los dos aumentos no puede ser exacta ya que el tipo de cambio debe subir sólo en un porcentaje del alza del costo de la vida.

El señor Presidente solicita un pronunciamiento acerca de las medidas que se han propuesto.

El señor Valdés manifiesta que el acuerdo adoptado por la Comisión de Cambios Internacionales respecto a las nuevas normas para importaciones ya constituyen una medida para entorpecer las compras en el exterior.

El señor Armunátegui manifiesta que sería conveniente rebajar la comisión que pueden cobrar los bancos en los negocios de cambio.

El señor Presidente le responde que así se propuso pero que la Comisión de Cambios no adoptó un acuerdo sobre el particular.

A continuación, formula indicación nuevamente, el señor Maschke, para que el Directorio exprese su opinión acerca de la reducción de los redescuentos.

El señor Valdés propone que, previamente, se consulte a los bancos sobre el particular, pues, a su juicio, esta medida podría significar una reducción a la ayuda que se le otorga a la producción. Es obvio, agrega, que las empresas preferirán continuar financiando negocios cambiarios que les producen mejores utilidades.

El señor Letelier cree que sólo se logrará encausar el redescuento y que no por eso disminuirán los saldos.

El Gerente General hace presente que, al fijarse topes a las colocaciones bancarias, en ningún momento se pensó que las cuotas de expansión deberían ser utilizadas con fondos provenientes del redescuento, sino con recursos propios y esa es precisamente la crítica que el Fondo Monetario Internacional formula al sistema bancario chileno.

El señor Letelier le responde que ese fenómeno se produce a causa de la inflación.

El señor Presidente insiste en que es necesario conciliar las opiniones a fin de adoptar los acuerdos necesarios para poder utilizar los recursos de los créditos externos. En todo caso, si así se estima, podría solicitarse del Fondo Monetario Internacional, por cable, que, de inmediato, enviara una misión con facultades suficientes para que estudiara el problema en el terreno mismo y proporcionara las recomendaciones que crea necesarias, teniendo en consideración la verdadera situación del país.

El señor Fiscal hace presente que no es posible postergar un acuerdo respecto a las medidas recomendadas, porque si no se dispone de U.S.\$ 10.000.000. - en el mes de junio no sería posible que subsistiera el actual régimen de cambio libre. Por otra parte, si se demuestra que se está haciendo un esfuerzo serio por conjurar la situación el Fondo Monetario Internacional dará su conformidad para los quios.

Después de un cambio de ideas y en atención a las razones que se han dado a conocer, se resuelve modificar las normas que se aplican a los redescuentos y que fueron aproba-

das en sesión N° 1.626, del 10 de julio de 1957, y se acuerda que en el plazo de 60 días aquellas empresas que hubieren excedido su saldo de redescuento sobre el 100% del capital y reservas, que se las reconoce para estos efectos, los redirijan a dicho porcentaje.

Se resuelve, asimismo, que en el plazo de 90 días y en forma paulatina todos los bancos comerciales deberán encuadrar estas operaciones dentro de un monto que no sobrepase del 80% del referido capital y reservas. Las solicitudes de redescuento que no cumplan con los requisitos anteriores solo podrán ser desahadas en aquellos casos calificados de urgentes e indispensables, con acuerdo expreso del Directorio del Banco Central de Chile.

Por último, se resuelve solicitar del Fondo Monetario Internacional que, a la brevedad posible, envíe a Chile un funcionario con las facultades suficientes para que conozca la situación del país y, posteriormente, formule las recomendaciones que estime convenientes.

A continuación, el señor Ministro de Hacienda expresa que en la comunicación que se envíe al Fondo Monetario Internacional puede indicarse, como parte del programa para rebajar el exceso de las colocaciones del Banco Central, que la Tesorería General de la República pagará en el mes de junio documentos por un total de \$3.000 millones y que de los recursos que obtendrá por la venta de dólares que se giran de los préstamos autorizados en el exterior destinará a este mismo objeto la suma de \$5.000 millones.

El Directorio toma debida nota de las declaraciones del señor Ministro de Hacienda.

Control Crediticio...

Cuotas de expansión para el próximo trimestre. - El señor Presidente manifiesta que como una complementación de los acuerdos anteriores podría decidirse, a continuación, respecto a las cuotas de expansión de las colocaciones que se autorizarían en los próximos tres meses. Se ha pensado que podría fijarse para julio \$1.500 millones, para agosto \$1.000 millones y para septiembre \$1.000 millones, con lo que los créditos bancarios se elevarían en un porcentaje algo inferior a los del semestre en curso. Este acuerdo podría ser comunicado al Fondo Monetario como parte de la política monetaria que el Banco Central está aplicando.

El señor Valdés pide que se adopte una resolución únicamente sobre la cuota de julio porque posteriormente las circunstancias podrían cambiar.

En mérito de lo expuesto se resuelve autorizar un aumento de las colocaciones bancarias para el mes de julio de 1958 de \$1.500 millones, manteniendo en vigencia las normas que actualmente rigen estos créditos. Las empresas regionales, los Departamentos Agrícola e Industrial del Banco del Estado y las sucursales de los bancos comerciales y del Banco del Estado en provincias, que no sean las de Santiago y Valparaíso, tendrán derecho a una expansión, en ese mes, de \$525 millones. Las colocaciones de los bancos comerciales y del Departamento Bancario del Banco del Estado, en las provincias de Santiago y Valparaíso, no podrán elevarse en julio en más de \$975 millones.

Estas resoluciones, para ser puestas en práctica, deberán contar con el asentimiento de la Superintendencia de Bancos.

Estos acuerdos se adoptaron con el voto en contra de los señores Lial y Bulnes.

El señor Lial fundamentó su voto en el hecho de que, a su juicio, no debía autorizarse una expansión de los créditos desde el momento de que la producción del país no se ha elevado en el mismo porcentaje.

El señor Bulnes deja constancia de que el aumento acordado es inferior al

alta de los precios y al incremento del índice del costo de la vida y que, por lo tanto, se agravará la situación de angustia crediticia. Considera, por último, peligroso que por defender un mayor poder adquisitivo para los sueldos y salarios se pueda producir una importante cesantía.

Créditos para financiamiento de importaciones. - El señor Presidente recuerda que al discutirse las medidas que se adoptarían para facilitar el cumplimiento de los compromisos que se contrajeron con el Fondo Monetario Internacional y la forma de lograr un mejor equilibrio de nuestra balanza de pagos, se propuso imponer a los bancos la obligación de consultar previamente al Banco Central respecto a todas aquellas solicitudes destinadas a financiar importaciones.

El Directorio aprueba, en principio, esta idea la que se someterá nuevamente a su consideración para estudiar con más detalle la forma en que se aplicará.

Informe sobre situación en la zona Sur. - El señor Presidente da cuenta de que se ha repartido a los señores Directores copia del informe preparado por el funcionario de la Institución, señor Jaime Barrios, que viajó a la zona Sur para conocer la situación crediticia de la región.

El Comité de Estudios Económicos, agrega el señor Meschke, analizó este trabajo y sus conclusiones y acordó recomendar al Directorio que descuenta directamente a los productores de trigo letras originadas por la venta del cereal, hasta por un total de \$665 millones, que no han podido ser cursados por las empresas bancarias, por falta de márgenes o de recursos. Resolvió, también, insinuar la conveniencia de que se conceda al Instituto Nacional de Comercio préstamos hasta por \$300 millones, con el objeto de que adquiera trigo en Temuco y sus alrededores, por partidas no superiores a 70 quintales métricos, a los agricultores que no tienen acceso al crédito bancario.

El Gerente General manifiesta que el Comité fue de opinión de que deberían ampliarse las facultades de los Agentes del Banco Central, en esa zona, para que operen, sin consulta previa, documentos de este tipo hasta por \$1.500.000. -

El señor Uval expresa que sería oportuno, también, que se envíe una nota a la Superintendencia de Bancos indicándole la conveniencia de que aquellas instituciones que no han dado cumplimiento a las normas de control transfieran a esa zona los recursos que deberían haber destinado a conceder créditos y que han utilizado en otras regiones. En efecto, del informe que se ha repartido se desprende que se han dejado sin colocar, en las provincias australes, la suma de \$863 millones, y es interesante anotar que precisamente el Banco Osorno y La Unión es la empresa que ha contribuido en mayor proporción a esta anomalía.

El señor Presidente destaca que esta suma tiene mucha analogía con la que el señor Superintendente de Bancos, en oficio que dirigió al Ministerio de Hacienda, consideró como necesaria para atender las demandas de créditos de los productores de la zona.

El señor García considera conveniente que esta información se dé también a conocer a las asociaciones de agricultores correspondientes. En cuanto al descuento de letras directas del Banco Central, deja constancia de que la Institución sólo atiende a un reducido número de clientes y que, por lo tanto, la ayuda que se proporciona es relativa.

El señor Valdés está conforme en que se acepten las recomendaciones del Comité que, en resumen, representarán nuevos recursos por \$1.000 millones aproximadamente, pero cree que esta suma resultará insuficiente si se toma en cuenta el hecho de que hay muchos agricultores que todavía no han podido liquidar sus cosechas.

El señor Presidente le responde que se ha llegado a un acuerdo con los in-

dustriales molineros, del que se dió cuenta en la sesión anterior, para que, mediante el otorgamiento de algunas facilidades en materia de préstamos (tarrants) continúen sus compras normalmente, pagándolas con documentos a un plazo no superior a 180 días.

El señor Valdés solicita que, después de adoptar las resoluciones sobre esta materia, se dé respuesta por escrito a la nota que envió el Ministerio de Agricultura, con fecha 14 de Abril ppdo., respecto a las necesidades crediticias de esa rama de la producción nacional en la Zona Sur, explicando las razones por las cuales no ha sido posible acceder íntegramente a lo solicitado en aquella ocasión.

Después de un cambio de ideas se acuerda lo siguiente:

"1º) Descontar directamente a los productores de trigo letras originadas por la venta del cereal, hasta por un total de \$ 665 millones, que no han podido ser sustrados por falta de margen o recursos de las empresas bancarias."

"2º) Ampliar la facultad de nuestros Agentes, en esa región, por el plazo de 60 días, para que descuenten sin consulta previa esos documentos, hasta por un monto de \$ 1.000.000."

"3º) Solicitar de la Superintendencia de Bancos que ejerza una estricta fiscalización para que las empresas bancarias den cumplimiento a las normas en vigencia y destinen, en consecuencia, a la región Sur los recursos crediticios que corresponden."

"4º) Conceder al Instituto Nacional de Comercio préstamos hasta por \$ 300 millones, con el objeto de que adquieran trigo en las localidades de Bemuco, Corbea, Imperial, Pitrufquén y Sautero, por partidas no superiores a 70 quintales métricos, a los pequeños agricultores que no tienen acceso al crédito bancario."

Situación Cambiaria.

El señor Fischer, representante del Banco Central ante la Comisión de Cambios Internacionales, a pedido del señor Presidente, da cuenta de los acuerdos adoptados por ese organismo, en relación con las medidas que el Directorio acordó insinuarse, en sesión N° 1.673 extraordinaria, celebrada el 30 de Mayo ppdo.

La primera recomendación del Banco Central, continúa el señor Fischer, fue crear cinco categorías de porcentajes de depósitos de 50%, 100%, 200%, 400% y 5.000% y se envió en detalle con las mercaderías que estarían afectas a estos porcentajes. La Comisión de Cambios, con el voto en contra de su Presidente, señor Sales, aceptó esta recomendación. También estuvo de acuerdo en establecer un plazo de retención de 30 días para aquellos depósitos que amparaban importaciones de materias primas y de 90 días para el resto. Se aprobó, asimismo, la insinuación para autorizar a los bancos comerciales para operar en el mercado de corredores.

Respecto a la sugerencia para que los establecimientos de corredores y agencias de turismo que se autoricen para operar en el área de corredores ofrezcan una amplia responsabilidad, da cuenta que esta medida ya se había puesto en práctica con anterioridad.

El señor Amunátegui anota que es curioso como día a día aparecen nuevas oficinas que se dedican a esta actividad.

El señor Fischer le responde que se ha solicitado de las autoridades respectivas que procedan a clausurar aquellos negocios que no cuenten con la debida autorización.

En seguida, el señor Delegado, informa que fue rechazada por mayoría la

indicación para que las entidades autorizadas para actuar en el mercado de cambios rindieran una nómina detallada de sus operaciones, tanto a la Comisión de Cambios como al Banco Central. Señala que él no compartió el criterio anterior y, en consecuencia, no contribuyó con su voto a este rechazo.

El señor Lial manifiesta su extrañeza por el hecho de que no se haya prestado atención a un acuerdo adoptado por el Directorio del Banco, por unanimidad. Considera que los beneficios que se podrían obtener de la aplicación de esta norma serían muy importantes en el aspecto estadístico como, asimismo, para el cobro de impuestos.

El señor Presidente recuerda que, hace un tiempo atrás, cuando se exigió esta nómina fue de bastante utilidad para el Banco Central, en lo que respecta a los créditos que solicitaban los compradores de dólares.

El señor Valdés manifiesta que tenía entendido que esta exigencia estaba vigente.

El señor Lial le responde que no es así y que la observación que se formula de que podrían colocar en ellas nombres supuestos no tiene valor, porque en las transacciones de sumas elevadas no sería difícil llegar a comprobar la veracidad de la información.

En mérito de lo expuesto se acuerda reiterar a la Comisión de Cambios Internacionales que a juicio del Directorio del Banco Central todas las entidades autorizadas para actuar en el mercado de cambios deberían proporcionar, diariamente, una nómina detallada de sus operaciones a la Comisión de Cambios Internacionales y al Banco Central de Chile. El incumplimiento de las instrucciones respectivas daría lugar a una suspensión del permiso para operar en cambios y en caso de reincidencia a su cancelación.

La medida anterior permitirá que las casas de cambio, al indicar los nombres de las personas que efectúan fuertes transacciones en moneda extranjera, den a Impuestos Internos una valiosa información para el cobro de los tributos respectivos. La sanción impuesta a su incumplimiento daría seguridad, por otra parte, de contar con declaraciones verídicas.

El señor Fischer expresa a continuación que la Comisión de Cambios Internacionales rechazó, sin su anuencia, la sugerencia de que los gastos en moneda extranjera del sector público fueran informados previamente por el Banco Central, antes de ser autorizados por el Ministerio de Hacienda.

El Gerente General expresa que, en realidad, el acuerdo adoptado por el Directorio, como lo confirmó posteriormente en conversaciones con el señor Ministro de Hacienda, se referían exclusivamente a los gastos de inversiones del sector semi-estatal o autónomo.

Después de un cambio de ideas se acuerda reiterar la insinuación en el sentido de que los gastos e inversiones del sector semi-estatal o autónomo, (Cooperación de Fomento de la Producción, Compañía de Acero del Pacífico, Línea Aérea Nacional, Empresa Nacional de Transportes, Empresa Nacional de Petróleo, Empresa Nacional de Electricidad y otras) sean informados previamente por el Banco Central, a fin de que el señor Ministro de Hacienda tenga los antecedentes suficientes para formarse un concepto respecto a la necesidad de la operación y a las disponibilidades de cambio con que cuenta la Institución.

El señor Fischer informa que la Comisión de Cambios rechazó la recomendación para que se redujeran las utilidades que pueden percibir los bancos comerciales por sus operaciones de cambio e importaciones.

Sobre el particular se acuerda reiterar la necesidad de que se reduzcan al mínimo las utilidades que las empresas bancarias puedan percibir por las operaciones de

importación, a fin de desalentarlas y lograr que, preferentemente, atiendan con sus recursos las necesidades de la producción nacional. Se estima conveniente permitir, como en otros países, una diferencia de cambio entre tipo comprador y vendedor de \$ 2., como máximo, por dólar, y una comisión, por servicios, no superior al 1/4% sobre el monto operado.

Se refiere, en seguida el señor Fischer, a la sugerencia para que se establecieran plazos de embarque para las mercaderías cuya importación esté amparada por depósitos en dinero constituidos en el Banco Central, medida que no fue aceptada por la Comisión.

Agrega, que la Cámara de Comercio ha reclamado por el hecho de que la Comisión de Cambios resolvió aplicar los nuevos acuerdos a los depósitos constituidos con anterioridad a la modificación de las normas y ha manifestado que hará una presentación judicial en tal sentido, pues no considera lógico que se apliquen medidas con efecto retroactivo.

El señor Lial hace presente que se trata de dos problemas diferentes; uno es el efecto retroactivo de las nuevas medidas que se han acordado y el otro consiste en establecer plazos para los embarques correspondientes a los depósitos que se efectúan en el futuro.

El señor Fischer expresa que, si así lo estima el Directorio, podría insistir para que se fijen estos plazos. Agrega que, si se refirió al problema que ha planteado la Cámara de Comercio, fue con el objeto de informar al Directorio sobre el particular.

Después de un breve debate se resuelve insistir en que sería aconsejable establecer plazos de embarque para las mercaderías cuya importación esté amparada por depósitos en moneda corriente en el Banco Central. Se evitará, así, que los depósitos constituyan un derecho permanente y gocen por un tiempo indeterminado de las facilidades vigentes en la fecha de su constitución.

Informa, a continuación el señor Fischer, que la Comisión de Cambios aceptó para los países con Convenios, o de Comercio en monedas blandas, con los cuales Chile tiene saldos favorables de créditos, que el depósito respectivo constituya sólo un asunto contable. En cuanto a la conveniencia de confeccionar un cálculo anual que permita conocer las necesidades de importación del país y el volumen de mercaderías suficientes para su abastecimiento, el señor Presidente de la Comisión de Cambios manifestó que estaba en condiciones de proporcionar ese dato cuando le fuera solicitado. En lo que se refiere a la indicación para modificar al actual régimen de importaciones que se aplican en Arica, fue rechazada, con los votos de los señores Salas y Ferreros.

Por último, informa el señor Fischer que en el día de hoy presentó la renuncia de su cargo el Presidente de la Comisión de Cambios Internacionales, fundándola en las discrepancias que tendría con las recomendaciones que le insinuó el Banco Central, pues estima que se han invadido sus atribuciones y que el alza de depósitos para la importación de materias primas perjudicará nuestra industria.

El señor Lial expresa que sería conveniente insistir ante la Comisión de Cambios para que se modificara el régimen de Arica, que constituye un aliciente para el alza del dólar negro, que trae como consecuencia una menor disponibilidad de divisas en el mercado bancario, porque los importadores tratan de declarar mayores valores para sus compras, y los exportadores de retornar menor cantidad, para poder así liquidar las diferencias a un mejor precio.

Solicita también el señor Lial que se fundamente este acuerdo y se le dé a conocer a S. E. el Presidente de la República.

Después de un cambio de ideas se resuelve solicitar nuevamente a la Comisión de Cambios Internacionales que modifique el régimen que actualmente se aplica en Arica, estableciendo un sistema de depósitos previos con un porcentaje elevado para todas aquellas mercaderías no incluidas en la lista de importaciones permitidas.

El acuerdo anterior se adoptó con el voto en contra del señor Urrutia y con la abstención del señor Valdés, quien manifestó que desconocía los pormenores de este problema.

Después de levantada la sesión el señor Valdés pidió al Secretario que dejara constancia de su voto en contra, en vista de las explicaciones que le había proporcionado el señor Ministro de Hacienda.

El señor Mackenna manifiesta que desea imponer a los señores Directores respecto a la situación en que se encuentra la , en la cual fué designado como delegado.

Como recordación, agrega el señor Fiscal, se acordó comprarles una letra en dólares para proporcionarles recursos por \$ 1.340 millones que, según él ha entendido, tenía por objeto primordial evitar el cese de faenas en la zona horte. Sin embargo, desea informar que, a pesar de que han logrado la prórroga de compromisos y que algunos acreedores tendrían que renunciar al cobro de intereses elevados, la ayuda, si se estima necesario evitar la paralización, tendría que ser superior a la suma ya acordada, mas o menos en unos \$ 1.500 millones más, durante el presente año. Actualmente estos industriales están produciendo salitre con pérdidas y el fierro se financia sin arrojar utilidad. No obstante, hay algunas expectativas para el futuro y aunque con dificultades cree que podría lograr se un ordenamiento de estos negocios.

El Directorio toma nota de las observaciones del señor Mackenna y acuerda solicitar a la que se comprometa por escrito a seguir las ins- trucciones que le imparte el delegado del Banco.

Casa de Moneda de Chile --

Contratación técnico, art. 3º, D.F.L. Nº 372. - A indicación del señor Presidente y en atención al informe favorable del delegado del Banco Central en la Casa de Moneda de Chile, se autoriza a este servicio, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º, letra b) del D.F.L. Nº 372, para que contrate, por el período de tres años, al técnico señor Ernesto Sampugnani. La renta de este empleado será de \$ 300.000.-, que se pagará, así como las imposiciones correspondientes, con cargo a los fondos que contempla el artículo 7º de la Ley Nº 9856.

Comité de Adquisiciones y Gastos. -

Acceptando la recomendación del Comité de Adquisiciones y Gastos el Directorio se resuelve aceptar la propuesta presentada por la firma Belfi Sota., para construir en el sitio de propiedad del Banco Central ubicado en la calle Verdignac Nº 165, una población para porteros y obreros de la Institución, con un costo de \$ 115.068.000.-.

A continuación, el señor Presidente da cuenta de que la Caja de Amortización fijó en definitiva el precio del terreno cuya compra se acordó en la última sesión en ... \$ 70.000.000.-, o sea el gasto fué superior en \$ 7.000.000.- al monto que se había indicado sobre la tasación aproximada determinada para la división del inmueble denominado Campo Deportivo de Cobalaba.

El Directorio acuerda la compra en el precio de \$ 70.000.000.- y faculta a la Mesa para finiquitar esta negociación.

En seguida el Secretario da cuenta de que se ha pagado la suma de \$ 6.954.761.- por concepto de contribuciones sobre las propiedades del Banco, en las diversas pro-

